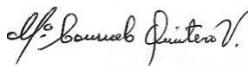


CONSTANCIA. Enero 23 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, sobre el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el 17-01-2024.

Rad. 2023-00303 - VS. Alimentos.


MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2023-00303 (VS. Alimentos Menor)

SE ACCEDE a la solicitud anterior, elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito radicado el 17 de enero de 2024.

En consecuencia, se dispone: ENVIAR al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, las diligencias pertinentes para que por dicha Oficina se surta la notificación personal al demandado SEBASTIÁN HENAO HENAO, al lugar donde se afirma actualmente labora, empresa DESCAFECOL ubicada en el parque industrial Juanchito, kilometro 10 vía al Magdalena.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 010 el 25 de enero de 2024.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

